



CONFEDERACIÓN ORNITOLÓGICA MUNDIAL EN ESPAÑA
C.O.M.E
JOSÉ MANUEL YÉLAMOS MORENO
Secretaría general
C/ Rubén Darío, 10 local 1 bajo 18800 Baza (GRANADA)
ESPAÑA
Tel: + 34 682 19 53 01 - jomayemo@yahoo.es

Baza, Granada a 15 de Septiembre de 2014

Acta de la Asamblea General Extraordinaria de C.O.M.-España de 28 de Junio de 2.014.

Siendo las 10:30 horas en las instalaciones del Hotel AC RIVAS, de Rivas Vaciamadrid queda constituida en segunda convocatoria la Asamblea General Extraordinaria de C.O.M.-España para tratar los siguientes puntos:

1.- Presentación de Credenciales.

Se identifican todos los asistentes que son los siguientes:

Vicente Ibañez- FOCVA

Antonio Alemany- FOC Canarias.

Jesús Jiménez Cossío- FOCDE, Antonio Rabadán Lozano (acompañante)

Antonio Reche –FOAC Catalunya, Francisco Contreras(acompañante)

Miguel Mateos García- FORG

Emilio Guil - FOA

Juan Antonio Saiz – FEORCALE

Cándido Lorenzo Vidal – FECC

Biel – FOIB (acompañante Guillermo Pascual)

Benigno Mármol – FORM

Manuel Chicharro- FOE Jesús Herranz (acompañante)

FOE tiene delegado el voto de FON, presenta la delegación de voto que a su vez le fue enviada al Presidente de C.O.M.-España.

José Salguero- EXFA

Francisco JANÉ – FOC Catalunya

Bernardino Yebes (sin voto)

JUNTA DIRECTIVA

Miguel Penzo, Jose Manuel Yélamos, Manuel Cárdenas, Miguel Sanfélix.

Todas las federaciones debidamente representadas y con derecho a voto.

Toma la palabra el Presidente de C.O.M.-España, para proponer que dado que el proyecto de reforma de Estatutos, reglamento régimen interior y sancionador, puede dar lugar a mucho debate y posturas contrastas, ruega que seamos breves en las exposiciones para no demorar la Asamblea y que tengamos en cuenta que la Administración echará para atrás lo que no sea conforme a ley.

2. – Modificación de Estatutos.

El motivo de modificación de estatutos viene motivado por la necesidad de dar solución a la problemática que existe en nuestro país por la duplicidad que tiene la ornitología deportiva en sus servicios. Por lo que siendo COM-E una institución imparcial, se siente con capacidad de dar cauce a un solo nacional, por lo que esta modificación estatutaria va en el sentido de otorgarse la posibilidad de organizar un evento deportivo de carácter nacional. Consultado a la COM, esta no pone ninguna pega y al contrario le parece bien siempre que sea con el objetivo de aunar posiciones en el panorama nacional, por supuesto si con esta decisión desde COM-E se observa que lejos de aportar soluciones, es motivo de problemática será esta misma directiva la que no continúe adelante con este proyecto.

Jesús Jiménez Cossío pregunta que puesto que no se dice nada en los Estatutos si cualquier federación miembro puede presentar modificaciones a los estatutos. Miguel le responde que si, que cualquier federación miembro puede presentar propuestas a la Junta Directiva, para que se incluyan en el orden del día preceptivo y que se debata en Asamblea.

Cándido de FECC, que debido a que toda la documentación recibida relativa a la modificación de estatutos y reglamentos se ha recibido tan solo con unos días de antelación ve más razonable que dichos reglamentos se dejen pendientes para que puedan ser estudiados con detenimiento y aprobarlo todo para la asamblea de Octubre, incluyendo la propuesta de que cada federación aporte una redacción alternativa a la propuesta que se presenta hoy y que todo lo que no se presente como propuesta se dé por aprobado en la siguiente Asamblea.

Miguel Penzo indica que estaría de acuerdo en posponer el debate y aprobación de los reglamentos de régimen interior y sancionador, y además, que en base a la experiencia todo indicaría a que para la siguiente asamblea no se va a presentar ninguna redacción alternativa, pero que los artículos relativos a la modificación de estatutos se van a debatir y votar para dar continuidad y sentido a la posterior asamblea ordinaria y porque así viene previsto en el orden del día de la Asamblea Extraordinaria.

Tras una breve discusión sobre la fecha de fundación de COM-España, que Miguel resuelve dando la explicación preceptiva, se da inicio al debate y votación de los artículos que se pretenden modificar de los Estatutos.

FOCDE voto en contra art. 3

FOCDE voto en contra, organizar campeonato España.

FOCDE vota en contra de que el único interlocutor/interlocutores com/omj, sea COM-E.

Numero criador nacional será asignado por COM-España, las federaciones miembros entregaran anualmente un informe con el peticionario de anillas de sus socios. En contra FOAC, FOCDE Y FECC.

Artículo 5.- unanimidad

Art. 7. -focde en contra

Art. 8.- unanimidad.

Incoar expedientes.- unanimidad.

Art. 21.- unanimidad

Quitar párrafo. Unanimidad, caso de no haber pájaros.

Apertura expedientes sancionador, focde en contra

Conocer recursos unanimidad

Art. 54.- unanimidad

FOE quiere modificar el art. 14 unanimidad.

3.- Presentación de Reglamento de Régimen Interior y Reglamento Sancionador. Aprobación si procede.

Como se debatió al inicio de la apertura de la Asamblea General Extraordinaria, se da un plazo para que las distintas federaciones miembro puedan presentar textos alternativos a la redacción de ambos Reglamentos, dicha fecha será el 15 de Septiembre, acordándose su votación en la próxima Asamblea de Octubre, en la que se debatirán los artículos que hayan sido motivo de revisión y/o nuevas propuestas por las distintas federaciones, dándose por aprobado el resto de texto que no haya sido motivo de nuevas propuestas.

No teniendo ningún tema más a tratar se da por concluida la asamblea extraordinaria siendo las 12 hh.

A handwritten signature in black ink, enclosed in a hand-drawn oval. The signature appears to read "José M. Yélamos".

El Secretario General

José Manuel Yélamos Moreno

A handwritten signature in black ink, consisting of a vertical line followed by a large loop and a horizontal stroke.

Vº Bº del Presidente

Miguel Penzo Rodríguez